



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	NIT
Demandante	SISTEMA INTEGRAL LECTURA INTELIGENTE S.A.S. (SILI S.A.S.)	900.064.309-1
Demandado	EDWIN HERNÁN MAYA ESTRADA	71.759.482
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00400-00	
Puede verificar en Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Registrado como se encuentra la medida cautelar de embargo y de conformidad con lo pedido por la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR a los señores Jueces Civiles Municipales de Despachos Comisorios, para que se sirvan llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles de propiedad del demandado Sr. EDWIN HERNAN MAYA ESTRADA a los que corresponden las matrículas

001-772690
001-772662
001-772647

A los señores Jueces Comisionados se les faculta para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar secuestre, verificar las especificaciones de los inmuebles a secuestrar, identificarlos, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario. Igualmente quedan facultados para resolver oposición al secuestro, resolver pedidos de reposición, conceder apelación y en general tendrán las mismas facultades que el juez comitente en relación con la diligencia, según lo previsto en el art. 40 del Código General del Proceso.

Líbrese despacho con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

Ant